DECRETO N.- 2803

Ministerio Guerra y Marina

Aprobando el "Reglamento de Ejercicios con Armas Blancas para la Caballería", presentado por el Ministerio de Guerra y Marina.

Asunción, Febrero 22 de 1915.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D e c r e t a:

Art.- 1 Apruébase el siguiente "Reglamento de Ejercicios con Armas Blancas para la Caballería", presentado por el Ministerio de Guerra y Marina.

Art.- 2 Autorizáse al mismo Ministerio para que haga imprimir el número de ejemplares que sea necesario.

Art.- 3 Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Ernesto Velázquez